

Bases para la participación en el curso y concurso “V Rising Stars in Rehabilitation”.

1. Empresa organizadora

Curso organizado por IPSEN PHARMA y auspiciado por la SERMEF y la SPMFR.

- Los inscritos al curso serán invitados por los visitantes médicos de dicho laboratorio.

2. Bases particulares

Cada participante tendrá que presentar en público un póster científico en inglés (3 minutos).

- Sólo se admitirá un abstract por participante.
- El tema del póster es libre, aunque ha de estar relacionado con la especialidad de rehabilitación.
- En caso de que se mencione algún medicamento, su uso debe ser acorde a la información indicada en la ficha técnica aprobada (España o Portugal).
- Las presentaciones y la posterior discusión de cada póster se realizarán en inglés.
- Cada participante será responsable de la originalidad del póster presentado y de todo su contenido (texto e imágenes). Debiendo asegurar que todo el material aportado (texto e imágenes) dispone de las autorizaciones pertinentes para el uso aquí referido incluyendo la cesión de los derechos de explotación.

3. Aceptación de las bases

La participación en el concurso “V Rising Stars in Rehabilitation” supone la aceptación plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases.

Además, los participantes acceden a ceder en exclusiva a IPSEN y a la SERMEF/SPMFR sus derechos de divulgación, reproducción y distribución, tanto en formato en papel como electrónico sobre el poster.

4. Requisitos de participación

Este concurso está dirigido a residentes de 3º/4º año (SERMEF) y 4º/5º (SPMFR) de REHABILITACIÓN en España o Portugal. Son requisitos necesarios estar ejerciendo en España o Portugal y no haber participado en ediciones anteriores.

El número de participantes se ha establecido en un máximo de 30. Las inscripciones se admitirán por riguroso orden de entrada.

5. Fechas de comienzo y terminación

El curso y el concurso se celebrarán el 11 de abril de 2024 en Madrid.

La inscripción al concurso y la entrega de cada póster se realizará mediante la página web de la SERMEF, en dos pasos:

- a. La inscripción al concurso y presentación del resumen del póster, hasta el 2 de febrero de 2024 o bien cuando quede cubierto el cupo de 30 participantes.
- b. La entrega del póster, desde que se comunique la aceptación del abstract hasta el 1 de marzo de 2024 a las 24.00 h.

6. Premios

Se otorgará un premio al **mejor "Rising Star"** que consistirá en la invitación a un **Congreso Internacional con destino europeo** y los otros **3 finalistas** serán invitados a la siguiente edición del **congreso de la SERMEF o SPMFR**. La invitación consistirá en el sufragio de los gastos correspondientes a la asistencia (alojamiento, viaje e inscripción) a dichos congresos.

Para médicos que ejercen en España, de conformidad con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica, IPSEN, responsable del tratamiento, publicará en su página web, y mantendrá dicha publicación por 3 años, de forma individual y acumulada por categoría, **aquellos gastos sufragados por IPSEN al Participante finalista o ganador en concepto de cuotas de inscripción y desplazamiento y alojamiento de actividades formativas por ser el ganador/finalista del concurso** (“transferencias de valor”) que se contabilicen en el año 2024, incluyendo los datos personales del participante ganador (nombre completo, ciudad de ejercicio profesional y DNI encriptado). La base legal para dicha publicación es el cumplimiento de las obligaciones de Ipsen como entidad asociada a Farmaindustria. Podrá obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y los derechos que le asisten en: <https://www.ipsen.com/spain/politica-de-privacidad/>

Para médicos que ejercen en Portugal, de conformidad con el Decreto Lei Portugués 176/2006, que obliga tanto a las compañías farmacéuticas como a los profesionales sanitarios que ejercen en Portugal y que reciban transferencias de valor de las mismas a divulgar al público dichas transferencias de valor por encima de un determinado valor, la comunicación de dichas transferencias de valor se hará por la entidad filial de Ipsen en Portugal, dentro de los treinta días desde que dichas transferencias han tenido lugar y en la website de la autoridad competente... La base legal para dicha publicación es el cumplimiento de las obligaciones legales de Ipsen.

7. Elección de los ganadores

Se trata de un concurso diseñado para desarrollar las destrezas en comunicación científica que tiene como objetivos:

- Facilitar estrategias para una comunicación más efectiva, analizando puntos fuertes y áreas de mejora en las exposiciones que se realizan
- Evaluar la capacidad de síntesis científica y presentación gráfica en formato póster
- Ampliar el conocimiento científico en el área de rehabilitación de los participantes

Por lo tanto, se valorarán tantos aspectos relacionados con el contenido del póster como la presentación en público del mismo.

Los ítems que se van a utilizar para la evaluación de las presentaciones serán los siguientes;

		Puntuación Rango (1-5)*
FORMA	EXPRESIÓN	
	· vocalización	
	· ritmo	
	· densidad	
	· variedad tonos	
	SILENCIOS	
	· duración	
	· posición	
	· muletillas	
	MIRADA	
	· contacto visual	
	· movilidad	
	GESTOS	
· tímidos		
· parásitos		
· excesivos		
ACTITUD		
· distensión		
· frialdad		
· timidez		
FONDO	INTRODUCCIÓN	
	· objetivo	
	· capta atención	
	ESTRUCTURA	
	· ideas principales	
	· orden	
	· resúmenes parciales	
	CONCLUSIÓN	
	· resumen	
	· conclusiones	
· invita a la acción		
· gestión del tiempo		
* 1 puntuación más baja - 5 puntuación más alta		

Los alumnos participantes se dividirán en 2 grupos y **los 4 participantes que obtengan mejor puntuación en el total de ítems evaluados de cada grupo pasarán a la final (pasan 4 a la final).**

Cada grupo será evaluado por un jurado independiente, formado por 3 profesores: 1 “communication expert” y 3 “professors” rehabilitadores.

Los miembros de dicho jurado son:

Communication experts

Sonia Gómez

Javier Prizmic Kuzmica

Professors

Dr. Alexander Camões

Dra. Carolina Colomer

Dr. Carlos Cordero

Dr. Bruno Guimarães

Dra. Leire Ortiz

Dr. Antonio Ramos

La final se celebrará al final del curso y los 4 finalistas deberán presentar de nuevo el póster delante de toda la audiencia siendo evaluados por el jurado en pleno.

De nuevo, se dará puntuación al total de ítems mencionados anteriormente y se sumará la puntuación a la de la presentación anterior.

Aquel participante que obtenga la mejor puntuación total será el ganador del concurso.

8. Comunicación al ganador y entrega del Premio

La entrega efectiva del premio queda condicionada a que el ganador cumpla con todas las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a IPSEN. En caso de no ser así, el derecho al premio pasará al siguiente participante con mejor puntuación.

La entrega del premio se realizará en la sede del mismo curso. La entrega del premio no tendrá ningún coste para el participante.

El premio será personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en metálico u otro premio.

9. Tratamiento de datos personales

Sus datos personales serán tratados por **IPSEN PHARMA, S.A.U.** constituida de conformidad con la legislación española, con domicilio en Torre Realia, Plaza Europa, 41-43, 7ª planta, 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con CIF A20005088 como responsables del tratamiento.

Sus datos personales serán tratados para: (i) gestionar su participación en el curso y el concurso; (ii) publicar las transferencias de valor a favor de los participantes del concurso.

La base jurídica para el tratamiento de sus datos personales es: el interés de Ipsen de cumplir con la obligación de publicar las transferencias de valor a que se refiere el párrafo anterior; y el interés legítimo de IPSEN tanto de sus participantes de participar en el curso y concurso.

Los responsables del tratamiento pueden utilizar proveedores para que traten los datos personales por su cuenta, y en el caso de Ipsen incluyendo para el propósito de almacenar, usar y publicar la información relevante y/o cumplir con el Código de Farmaindustria y la legislación aplicable a Ipsen y sus filiales relativas a transferencias de valor directos o indirectas a profesionales sanitarios. Dichos terceros podrán tratar los datos personales sólo siguiendo las instrucciones de Ipsen y no podrán utilizarlos para ningún propósito propio.

Las sociedades del grupo Ipsen y los proveedores de servicios pueden estar establecidos en jurisdicciones fuera del Espacio Económico Europeo que no ofrezcan el mismo nivel de protección. Para asegurar la protección de los datos personales Ipsen, cuando sea necesario, firmará acuerdos de transferencia de datos que incluyan las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea firmadas con dichos terceros para garantizar, en las transferencias de datos, medidas de seguridad adecuadas, o adoptará normas corporativas vinculantes para la transferencia de datos personales dentro de las compañías del grupo.

La información sobre transferencias de valor, una vez publicada estará disponible al menos por un plazo de 3 años, salvo que legalmente se establezca un periodo distinto. Asimismo, y salvo que legalmente sea de aplicación un plazo distinto, IPSEN mantendrá en sus archivos la documentación acreditativa de las Transferencias de Valor de un periodo anual determinado, durante al menos 5 años desde el final de dicho periodo.

Usted tiene los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales por los responsables del tratamiento: derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento,

así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estos derechos podrá ejercitarlos ante el delegado de protección e datos en el caso de Ipsen en la dirección de e-mail: dataprivacy@ipsen.com
También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
La no comunicación de sus datos personales impedirá su participación en el curso y en el concurso a que se refieren estas bases.

10. Solución de controversias

Tanto los participantes como los organizadores aceptan que, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, para sustanciar cualquier conflicto o controversia que pueda surgir en relación con las presentes Bases, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona ciudad.